



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA



Firmado digitalmente por PABLO
VILLAR Ximara Mercedes FAU
20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Limpieza
Pública
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2025 17:17:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 12 de Febrero del 2025

OFICIO N° D000004-2025-MSB-GM-GGA-SGLP

Señor:



2025012822

15/02/2025 12:05:45 PM
Clave verificación: 599026r

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

MINISTRO DEL AMBIENTE

MINISTERIO DEL AMBIENTE

ANTONIO MIROQUESADA N.425 URBANIZACION SAN FELIPE,LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

Presente.-

Asunto : Conocimiento y fines pertinentes.

Referencia : Oficio N° 00271-2025-OEFA/DPEF-SEFA

De mi consideración :

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hago de conocimiento la recepción del Oficio N° 00271-2025-OEFA/DPEF-SEFA, proveniente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a través dela casilla electrónica de la OEFA, donde trasladan el oficio de la referencia ,en el cual se indicó que debemos dar de conocimiento a vuestro despacho de las denuncias ambientales atendidas en el año 2024 por parte de la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de San Borja.

Al respecto, se señala lo siguiente en la tabla:

Tabla 01

Denuncias ambientales atendidas en el año 2024

Nº	Fecha de recepción del documento	Nº de Oficio de la denuncia ambiental	Descripción de las acciones realizadas	Resultados de la atención	Oficio con el que se derivó a OEFA
1	06/12/2023	OFICIO 06355-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 11 de enero, la Subgerencia de Limpieza Pública contactó a Álvaro Toledo Rissi por una denuncia ambiental. Él afirmó que el ruido de sus reuniones no superó los 60 dB y acordó avisar a los vecinos con anticipación para evitar problemas.	Los vecinos del edificio llegaron a un acuerdo para solucionar el problema de ruido. Se dieron recomendaciones para prevenir y reducir cualquier ruido excesivo en el departamento N°301, ubicado en el Jr. Tasso N°209, San Borja.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: HWMQGI1



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	21/12/2023	OFICIO 06739-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 11 de enero, la Subgerencia de Limpieza Pública y Fiscalización inspeccionó el Burger King de San Borja. Se verificó higiene, orden y documentación, con tres certificados pendientes, que fueron regularizados en 3 días. Se firmó el acta y se recomendó recoger insumos caídos.	No se encontraron insectos o animales, el manejo de residuos es adecuado y se cumplió con el plazo de rectificación de observaciones.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
3	11/01/2024	OFICIO 00145-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 6 de febrero, la Subgerencia de Limpieza Pública inspecciónó el parque Mariano Moreno y confirmó su buen estado. Se verificó el recojo de residuos y barrido, pero las pruebas carecían de fecha y hora.	No se encontró evidencia de insalubridad y el manejo de residuos es adecuado, con tres depósitos según sus características.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
4	25/07/2024	OFICIO 05020-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 12 de agosto, la Subgerencia de Limpieza Pública atendió una denuncia por ruido en el edificio N°748 de Av. Buena Vista. Se contactó al representante temporal y se programó un monitoreo el 15 de agosto, registrando 79.4 dB y 77 dB en las alarmas de las cocheras, superando los límites permitidos para zona residencial según la Ordenanza 306-2004-MSB. Se otorgó un plazo de 7 días para corregir la observación.	Se realizaron supervisiones ambientales con apoyo de la Gerencia de Fiscalización, se confirmó contaminación sonora por alarmas y se levantaron las observaciones, cerrando la denuncia.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
5	01/10/2024	OFICIO 06743-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 8 de noviembre, se supervisó una denuncia por ruido en Torres de Limatambo, registrando 66.1 dB (límite: 60 dB). Se recomienda mitigar el impacto con barreras acústicas o reubicación de	Se confirmó exceso de ruido en el polideportivo Limatambo por equipo de sonido, con 66.1 dB superando el límite permitido de 60 dB, y se realizó la supervisión ambiental	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: HWMQGI1



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			parlantes.	correspondiente.	
6	25/10/2024	OFICIO 07352-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 26 de noviembre a las 13:20, se realizó una supervisión ambiental en Av. Paseo del Bosque N°340, San Borja. No se encontró actividad comercial ni chimeneas, y no hubo respuesta tras 15 minutos de espera.	No se encontró evidencia de la denuncia ambiental y se realizó la supervisión correspondiente.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
7	07/11/2024	OFICIO 07063-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	El 16 de diciembre, a las 14:05 y 21:20, se realizaron dos supervisiones en Av. Joaquín de la Madrid N°621. No se encontraron indicios de eventos ni emisión de ruido. El personal esperó 30 minutos y registró evidencias fotográficas externas.	No se encontró evidencia de eventos ni emisión de ruido en el domicilio de la Av. Joaquín de la Madrid N°621, San Borja.	OFICIO D000019-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
8	23/04/2024	OFICIO 00681-2024-OEFA/DSAP	Se informa que el domicilio se encontraba cerrado sin evidencia de actividades dentro del inmueble ubicado en Av. José Gálvez Barrenechea N°1365, San Borja por parte del área de fiscalización en el MEMORANDUM N°D000755-2024-MSB-GM-GF, así como el inicio de un procedimiento administrativo por la negativa y obstaculización al personal de fiscalización. La propietaria del inmueble es la Sra. Margarita Huaynamarca Cayo.	Se realizó la supervisión por parte del área de fiscalización y se procedió a emitir la papeleta de imputación N°357-2024-MSB-GM-GF a la propietaria Doña Margarita Huainamarca por negarse u obstaculizar y/o brindar las facilidades para el ejercicio de la actividad de fiscalización.	OFICIO N° D000063-2024-MSB-GM-GGA-SGLP
9	29/01/2024	OFICIO N° D000148-2024-	El 31 de enero y 1 de febrero se supervisó el	Se confirmó que las actividades de	OFICIO N° D000019-2024-



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: HWMQGI



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		MML-GSCGA-SGA	domicilio en Av. José Gálvez Barrenechea N°1365, confirmando actividades de soldadura y pintura sin licencia en zona no permitida. Se recomienda su cese a la Gerencia de Fiscalización.	soldadura y pintura en el domicilio de la Av. José Gálvez Barrenechea N°1365 generaban ruidos intensos, y que estas no están permitidas en la zona residencial según la Ordenanza N°707-2023-MSB, además de no contar con licencia municipal.	MSB-GM-GGA-SGLP
10	19/08/2024	MEMORANDUM N°D001462-2024- MSB-GM-GF	El 23 de agosto, a las 11:39 am, se realizó una supervisión ambiental inopinada en la empresa EUROSHOP S.A. Se inspeccionaron áreas de residuos, lavado, almacén y ventas, verificando la correcta segregación y disposición de residuos. No se hallaron actividades de pintado o planchado de autos. Se solicitaron documentos administrativos y se emitió el acta de supervisión N°27-2024 sin observaciones.	No se encontró emisión de olores o polvo perjudicial, el manejo de residuos es correcto y se realizó la supervisión ambiental por la queja vecinal.	OFICIO D000019-2024- MSB-GM-GGA-SGLP

Si otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

XIOMARA MERCEDES PABLO VILLAR

SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA

XMPV/klmm

CC.: CC.:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: HWMQGI